FUNDAMENTOS

Según un informe de UNICEF, más de la mitad de los nuevos infectados por el sida en el mundo tienen entre 15 y 24 años. El estudio señala que cerca de 6.000 jóvenes se infectan por día en todo el mundo.

A juicio del organismo de la ONU, si no se toman medidas urgente, una generación entera será aniquilada por la enfermedad.

En Argentina, por ejemplo, hay más de 130.000 personas viven con vih-sida, según los datos que comparten el Programa Nacional Lusida y ONU-Sida, aunque solo unos 25 mil están notificados de que están infectados

Según datos de la ONU, Argentina lidera el ranking entre los países latinoamericanos: tiene el mayor porcentaje de contagio del virus de sida por compartir inyecciones. Según explicó el director general de la Coordinación Sida de la Secretaría de Salud porteña, Claudio Bloch, esos datos "surgen de los informes del Plan Nacional y de los datos que tiene de cada país ONU-Sida".

La OMS en su informe anual advierte:

"Aunque ha sido un enemigo conocido durante los últimos 20 años, sólo ahora se empieza a ver al VIH/sida como lo que realmente es: Una amenaza excepcional para la humanidad cuyo impacto se sentirá en las generaciones por venir.
El mundo no está listo para el gran impacto social y económico del sida, que ha matado a más de 20 millones de personas en el último cuarto del siglo pasado.
Pero de las seis millones de personas de los países en vías de desarrollo que necesitan tratamiento, sólo 400.000 lo obtuvieron el año pasado".

El informe citó muchos casos -en el Caribe, América Latina, Africa y Asia- donde las últimas medicinas anti retrovirales han rescatado a los enfermos del borde de la muerte y lograron que estos se reinsertaran como ciudadanos activos que contribuyen a sus economías nacionales.

En nuestro país, el doctor Arnaldo Casiró, jefe de Infectología del hospital Teodoro Álvarez, explicó durante el simposio denominado "Inhibidores de Proteasa del VIH en el 2004. Regreso al Futuro" que "con la llegada de atazanavir ya disponemos de algunos regímenes de tratamiento en base a una única toma diaria, con un total de entre 5 y 6 pastillas, contra las 2 ó 3 tomas diarias en

regímenes que podrían contemplar entre 18 y 24 pastillas, hasta hace relativamente pocos meses".

"El atazanavir es una droga que ofrece algunas ventajas interesantes respecto de lo que hoy tenemos disponible. Tiene una excelente potencia con pocos efectos colaterales a corto y a mediano plazo, y un perfil de resistencia diferente de los otros IP según muestran los estudios realizados a la fecha", informó el especialista.

Toda medida que tienda a mejorar la calidad de vida de las personas infectadas por VIH y de la comunidad en general expuesta a esta pandemia, debería ser ampliamente difundida.

En este sentido cabe recordar lo estipulado en la ley 2393 cuando dice:

"**Artículo 1°.-** Declárase de interés provincial la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), priorizándose las acciones tendientes a:

a) Prevenir las distintas formas de diseminación del virus..."

"**Artículo 18.-** Se invitará a los municipios a adherir a la presente ley (ley 2393)".

En conformidad con lo establecido en la ley 2393, el Estado rionegrino está a favor de la prevención del sida, de modo que desde el año 1990 se realizan diversas acciones en este sentido.

Tal es el caso de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca que establece la obligatoriedad de colocar expendedoras de preservativos en todas las confiterías, pubs, cibercafé y locales bailables de la ciudad, como medida de prevención contra el vih/sida.

La ordenanza prevé la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños de locales bailables, confiterías y ciber cafés para estimular el uso del artículo en la población considerada de riesgo, los adolescentes. Los argumentos esgrimidos en el proyecto para fundamentar la norma se basan en la necesidad de resguardar la identidad de la persona y abaratar los costos del usuario.

Por ello.

AUTOR: María Inés García

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca que obliga a colocar expendedoras de preservativos en todas las confiterías, pubs, cibercafé y locales bailables de la ciudad de General Roca, como medida de prevención contra el vih/sida.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que los restantes municipios de la provincia, adhieran con normativas similares como acción concreta en la lucha contra el sida.

Artículo 3°.- De forma.